

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1780 CONSTRUCTORA CALPENSE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en la reunión del día treinta de marzo de 2021, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Gran Vía, 29, el próximo día once de junio de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quorum suficiente, en el mismo lugar y hora el día siguiente, doce de junio de 2021, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas que si a consecuencia del COVID19, la Junta no pudiera celebrarse de forma presencial, se estará a lo dispuesto en disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, pudiendo tener lugar por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejen los cambios en el patrimonio neto y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2020.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio y pago de dividendos.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio del año 2020.

Cuarto.- Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de capital.

Quinto.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta y su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272.2 de la LSC, se informa a los señores accionistas que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Adicionalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de

la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de representación.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que, con 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad. El accionista podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la LSC para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

Madrid, 21 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Emilio García de Fernando Ferrer.

ID: A210025026-1